

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veinticuatro (24) de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00257-00
DEMANDANTE: MARIA INES FIERRO BELTRAN
DEMANDADO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL – UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

La parte demandada, mediante escrito de 18 de septiembre de 2017, interpuso recurso de apelación contra la decisión proferida por esta Corporación el 12 de septiembre de la presente anualidad; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 243 del C.P.A.C.A, en concordancia con el artículo 226 ibídem, **SE DISPONE:** Conceder en el **EFFECTO SUSPENSIVO** y ante el **H. CONSEJO DE ESTADO**, el recurso de apelación impetrado y sustentado oportunamente por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

En firme el presente auto, por Secretaria, remítase el expediente de la referencia al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

